

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DIP. LETICIA M. GÓMEZ ORDAZ



Con fundamento en el artículo 8 fracción, XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, y para los efectos que el mismo numeral ordena, en mi carácter de Diputada Federal por la LXIV Legislatura, remito copia de mi informe anual de labores parlamentarias correspondientes al primer año de ejercicio legislativo como Diputada Integrante del Partido Verde Ecologista de México.

A través de este informe de actividades parlamentarias cumulo con un deber legal, al tiempo que reafirmo mi más alta convicción para informar a la ciudadanía sobre el contenido de mi labor pública.

Mi compromiso personal y profesional es para con los grupos más vulnerables, pues creo que el bienestar social no se alcanzarán si no cruzamos todos, sin distinción alguna el umbral del progreso.

Este objetivo me llama a trabajar arduamente para conseguir un mejor México, ello ha quedado reafirmado a través de las 68 iniciativas que he suscrito.

De estas 68 iniciativas, 29 han sido en grupo, 3 como iniciante, 28 en conjunto con diversos grupos parlamentarios y 8 como adherente.

Cáncer Infantil.



¡YA ES UNA REALIDAD!

Apoyamos la iniciativa de **CANCER WARRIORS** y ahora los padres que tenga hijos con **cáncer** gozarán de **permiso laboral** para estar al lado de sus pequeños durante sus tratamientos médicos oncológicos.

1er Informe Legislativo

El diagnóstico de cáncer en un niño o adolescente puede ser devastador para los padres y el resto de los integrantes de la familia. Enterarse que un ser querido padece de esta temible enfermedad genera una crisis al instante, pues creo que nadie está preparado para afrontar un diagnóstico de esta naturaleza, menos cuando se trata de un hijo o un ser querido que apenas comienza a vivir.

Desafortunadamente, cerca del 75 por ciento de los casos en el país son diagnosticados en etapas avanzadas de la enfermedad, lo que implica una menor posibilidad para sobrevivir, así como un tiempo más prolongado de atención y tratamientos más sofisticados y menos eficaces, incrementando considerablemente los costos de atención y disminuyendo el promedio de supervivencia, a pesar de que el 70 por ciento de los casos de cáncer en menores de edad son curables si son detectados a tiempo.

Muchas veces pasan semanas o meses antes de ser diagnosticados, tiempo que es crucial para atender el padecimiento, y cuando los menores llegan a hospitales de tercer nivel, los tratamientos ya deben ser más intensos y disminuye su posibilidad de sobrevivir.

Según datos aportados por la Secretaría de Salud, el cáncer infantil en México es un problema de salud pública, al ser la principal causa de muerte por enfermedad entre niños de 5 y 14 años de edad.

Para un diagnóstico temprano es esencial la vigilancia de los padres, así como del personal médico de atención primaria, debidamente capacitado, que sea capaz de detectar las manifestaciones iniciales para referenciar a los pacientes con un oncólogo pediatra.

Es importante realizar una campaña activa y eficiente, por ello presenté una iniciativa con proyecto de decreto para poder declarar febrero como el Mes Nacional de la Lucha contra el Cáncer Infantil.

De la misma manera, exhorté a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en conjunto con la industria farmacéutica nacional, implemente acciones y diseñe una estrategia que permita regularizar el abasto de los fármacos para tratar los distintos tipos de cáncer en el país.



Igualmente me manifesté a favor del dictamen que hoy es una realidad para reformar diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, facultando a estos institutos para que otorguen a los trabajadores con hijos con cáncer, las licencias laborales que sean necesarias **con goce de sueldo** durante un periodo máximo de tres años.

Estas licencias laborales, serán emitidas para el acompañamiento del menor durante la etapa crítica del tratamiento oncológico, garantizando su adecuado cuidado, así como la conservación del empleo y la fuente de ingresos para los padres o tutores.

Para garantizar acciones efectivas, me sumé a la propuesta de creación de una ley especializada en la materia; es decir, centrada principalmente en el diagnóstico oportuno y en garantizar el acceso al tratamiento idóneo.

Esta propuesta de Ley propone crear una red nacional de apoyo contra el cáncer infantil, y crea a su vez el Registro Nacional para el Cáncer Infantil, con el propósito de llevar en tiempo real el registro sobre el diagnóstico, seguimiento y evolución del tratamiento del paciente, con la información que permita una atención de calidad y la realización de estudios científicos.

En el mismo sentido, se señala a las autoridades previstas en la ley la obligatoriedad de establecer programas de capacitación continua con el objetivo de que los médicos pasantes del servicio social, así como médicos generales de primer contacto, pediatras y enfermería, cuenten con las herramientas necesarias para lograr identificar oportunamente signos y síntomas de cáncer infantil.

Con el mismo objetivo se busca incluir como parte de las actividades de la semana nacional de salud, además de las referentes a vacunación, evaluación nutricional y otras actividades de salud preventiva el incluir como parte de la cartilla nacional de salud para el niño y el adolescente la búsqueda intencionada de los 7 signos y síntomas que fundamenten la sospecha de cáncer de la infancia y la adolescencia por parte del personal de salud que participa en estas semanas nacionales de salud.

Violencia Escolar.

La violencia en las escuelas es un fenómeno que impide el propósito esencial de la educación, que es lograr que todos los alumnos aprendan y se desarrollen integralmente. Para disminuir y erradicar la violencia en los planteles educativos es necesaria la acción del Estado, pero también de la sociedad.

En nuestro país han existido hechos de violencia infantil y juvenil que han consternado a la sociedad y que son una llamada de atención respecto a los niveles de violencia que hemos alcanzado.

Son muchos los tipos de violencia que rodean nuestro entorno y el de nuestros niños, los cuales se han convertido en una sociedad violenta que reproduce los patrones que enfrentan de manera cotidiana.

Derivado de eso propuse adicionar dos párrafos a la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Educación, con la finalidad de incluir en el sistema educativo nacional una materia específica para combatir todo tipo de violencia.

Se trata de una materia que promueva e inculque conocimientos, capacidades, actitudes y valores necesarios para producir cambios de comportamiento que permitan a los niños, jóvenes y adultos prevenir conflictos y la violencia para que los mexicanos aprendamos a resolver los problemas de manera pacífica.

Dicha propuesta incluye la obligación por parte de la Secretaría de Educación Pública para elaborar y llevar a cabo anualmente, en coordinación con las autoridades competentes, programas o campañas permanentes de difusión a nivel nacional, que vayan acompañadas de acciones concretas que promuevan el valor de la justicia, el respeto a la ley y propicien una cultura de inclusión de la paz y la no violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Equidad en derechos laborales.



En nuestro país la lucha por los derechos sociales ha tenido un camino muy largo, y el mismo ha implicado una evolución constante para garantizar los preceptos establecidos dentro de nuestra Constitución Política y los tratados internacionales suscritos por nuestro país.

En este sentido, me manifesté en Pleno a favor de reformar y adicionar diversas disposiciones en materia de seguridad social, a efecto de garantizar el acceso y disfrute del derecho a la protección social, servicios, y prestaciones, a los cónyuges y concubinos del mismo sexo, además de contemplar la posibilidad de otorgarle a la mujer trabajadora, el derecho de transmitir al esposo o al concubino, una pensión de viudez en caso de un eventual fallecimiento.

Esta reforma adopta un lenguaje inclusivo que permite a hombres y mujeres trabajadores hacer extensivos los derechos que tienen en materia de seguridad social a las personas con las que decidan establecer una unión civil o a su cónyuge.

Lo anterior, en razón a que como se encuentran redactadas actualmente tanto la Ley del Seguro Social como la del ISSSTE, son excluyentes y restrictivas en su lenguaje, afectando el ejercicio pleno de los derechos adquiridos por los y las trabajadoras.

Nuestro país, en un ejercicio congruente con su legislación y con los acuerdos y tratados internacionales, debe buscar asegurar la protección más amplia de los derechos humanos de las personas, evitando, en todo momento, que la provisión de los mismos se encuentre impedida por criterios subjetivos de carácter discriminatorio.

Asimismo, se debe garantizar que la prestación de servicios públicos cumplirá con el principio constitucional que prohíbe toda forma de discriminación, ya sea por acción u omisión, motivada por origen étnico, nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Medio Ambiente.



El estudio de la relación entre el hombre y el medio ambiente, así como de las consecuencias de la misma no es un tema reciente.

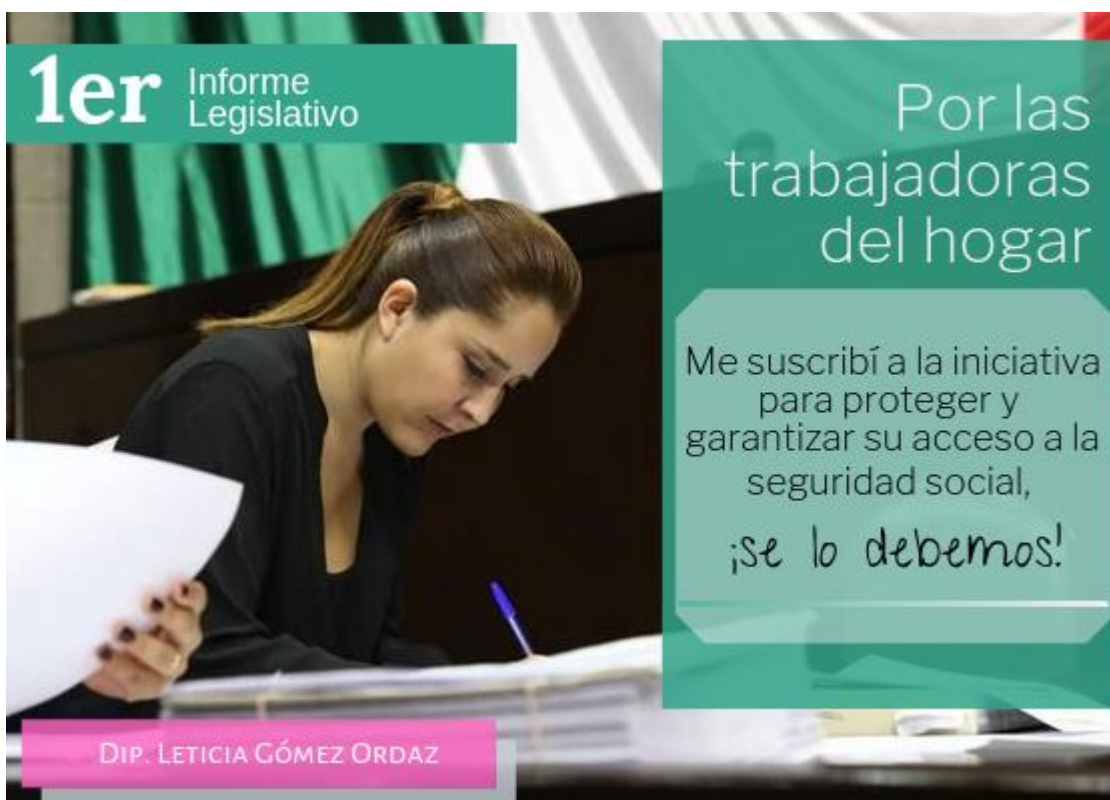
Si bien es cierto que hoy en día existe mayor vigilancia y participación de las autoridades para dar atención a la problemática ambiental, no debe omitirse el hecho de que el análisis de las consecuencias negativas de las acciones del hombre en contra de su medio natural tiene antecedentes de muchos años atrás.

El daño provocado exige hacer un análisis y evaluaciones que permitan conocer las vías para poner un alto al deterioro de los recursos ambientales. Las técnicas de recuperación hacia estos, las acciones y los programas que garantizan la preservación del mayor número de recursos naturales aún existentes en nuestro planeta.

Es indispensable tomar conciencia y para ello la disponibilidad de la información es fundamental. Por lo tanto, resulta necesario integrar en los contenidos de los planes y programas educativos la materia de educación ambiental, la cual es necesaria para desarrollar conocimientos básicos en dicho rubro.

Por lo anterior, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sometí a consideración de la asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto con la finalidad de incluir de manera obligatoria la impartición de la materia de educación ambiental.

Trabajadoras del hogar.



Las trabajadoras del hogar han sido históricamente objeto de explotación laboral. Tristemente, la mayor parte de la sociedad no considera el trabajo doméstico como una ocupación verdadera, sino como parte de las actividades normales o naturales de las mujeres, a base de prejuicios y estereotipos por razón de género.

Este es un sector particularmente invisible. En México, se estima que hay cerca de 2 millones 500 mil personas que se dedican al trabajo doméstico remunerado, enfrentándose a circunstancias laborales verdaderamente difíciles.

Por ejemplo, las cifras demuestran que casi 96 por ciento de ellas no cuentan con contrato laboral; 97 no tiene acceso a la atención médica como parte de las prestaciones; el 92 no tiene seguridad social, e incluso el 30 por ciento reportó no contar con días de descanso.

A pesar de que se dedican principalmente a labores como el aseo, la preparación de alimentos y el cuidado de niñas y niños y personas de la tercera edad, sus salarios son lastimosos. El 70 por ciento de las trabajadoras reciben apenas entre uno y dos salarios mínimos, mientras que el 30 por ciento percibe solo uno. Además, seis de cada 10 no tiene vacaciones y cinco de cada 10 no tienen aguinaldo.

Estas condiciones laborales profundizan las desigualdades sociales, que se traducen en bajos ingresos económicos y mínimas posibilidades del progreso para ellas y sus familias.

Nuestras leyes permiten que trabajen jornadas de hasta 12 horas, sin derechos laborales ni seguridad social, sin contrato, sin garantías de pensión y sin posibilidades de ahorro.

Es momento de cambiar esta situación. Urge dignificar el trabajo doméstico como medida para el empoderamiento femenino y por el bien de las familias mexicanas.

Hasta la fecha, las trabajadoras del hogar están amparadas en el régimen voluntario comprendido de la Ley del Seguro Social, y al menos hoy, lo que sí sabemos es que el 97 por ciento de los empleadores no ha tenido la voluntad de otorgarlo, y que las trabajadoras siguen soñando con adquirirlo.

Por las mujeres, las familias y la igualdad, me suscribí a la iniciativa para proteger y garantizar el acceso a la seguridad social para las trabajadoras del hogar.

Así me comprometo a seguir trabajando mediante acciones concretas que generen un impacto positivo en la vida de las y los mexicanos y a ejercer mi labor como Diputada siempre con una visión solidaria, humanista y empática hacia el medio ambiente y la sociedad.